



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- Vistos :
- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
 - 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : MARIA VICTORIA ROMAN AVACA Rut 009
 La cantidad de \$: 18,431 DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS
 Por concepto de : POR CONCEPTO DE BONO DE VACACIONES
 Fecha de Pago : 29/04/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	930	26/04/2010	18,431

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,431	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,431
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,431	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,431
Sumas Iguales		36,862	36,862

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	13,681,693	115,272,128
Comprometido	13,049,763	120,695,840
Saldo x Comprometer	631,930	-5,423,712

SECRETARÍA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL (S)

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



CAV= 7418500

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 930

PUCON, 20 ABR 2010

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.405 de fecha 17 de agosto de 2009, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.
3. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.
5. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
6. La solicitud de la funcionaria María Victoria Román Avaca, en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.
7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones


a la siguiente funcionaria:

- MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
- Bono por un valor de \$18.431.-

ROT

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MCV/GMP/DGG/dgg
DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar

V°.....B°
CONTROL (S)
24/04/10

Pucón , 27 de Abril 2010.-

DE: SRA. MARIA VICTORIA ROMAN AVACA

**A: SR.
MIGUEL MONCADA CAMPOS
PRESENTE SER. DE BIENESTAR**

Mediante la presente vengo en saludar y exponer lo siguiente. :

En consideración al otorgamiento de mis vacaciones según Decreto N ° 051 del 25.Enero 2010, vengo en solicitar a Ud. el beneficio de cancelación de Bono de vacaciones según lo expresado en Reglamento de Bienestar.

Se adjunta a la presente solicitud, Decreto Exento N° 051, y Solicitud de Vacaciones .

En espera de que esta solicitud tenga una buena acogida le saluda

Atentamente....


MARIA VICTORIA ROMAN AVACA

**I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS**

DECRETO EXENTO Nro. 51

PUCÓN, Lunes 25 de Enero de 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en los Art. Nro. 102 Inciso 1ero. y 103 Inciso 3ero. de la Ley Nro. 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

2.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios de esta Municipalidad, en que solicitan Feriado Legal.

3.- El Decreto N° 1405 de fecha 17 de Agosto de 2009 que delega la función de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Administrador Municipal, Señor Marcelo Concha Villagra.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Feriado Legal a los Funcionarios en los días y fechas que se mencionan:

<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>REINTEGRO</u>
MARIA VICTORIA ROMAN AVACA	10	04/01/2010	15/01/2010	18/01/2010
GLADIELA ELIZABETH MATUS PANG	15	19/01/2010	08/02/2010	09/02/2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

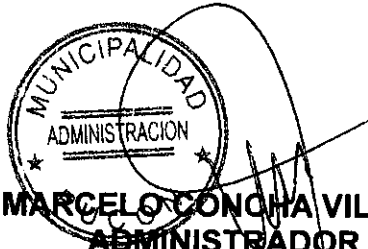
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)

MRCV/MVRA/err.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Carpeta Personal.
- Archivo.


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR

MUNICIPALIDAD DE PUCON

Recibido : 077

Fecha: _____

Hora : _____

SOLICITUD

PUCON, _____

NOMBRE : ra Victoria Román R

R.U.T. N° : _____

GRADO : 8°

CALIDAD JURIDICA : DIRECTIVO

REEMPLAZANTE : IVAN POBLETE G.

SOLICITA:

PERMISO C/GOCE DE REMUNERACIONES _____ DESDE: 04.01.2010

PERMISO S/GOCE DE REMUNERACIONES _____ HASTA: 15.01.2010

FERIADO LEGAL _____ DIAS : _____

MOTIVOS: Feriado postergado s/ D 1757 17/12/2009

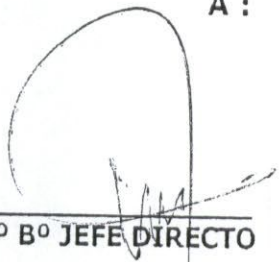
INFORME:

DIAS CONCEDIDOS : _____

DIAS DISPONIBLES : _____

POSTERGADOS : DESDE: _____

A : _____


Vº Bº JEFE DIRECTO


FIRMA SOLICITANTE


JEFE DE PERSONAL

MUNICIPALIDAD PUCON

Nº DE REGISTRO 077

FECHA ENTRADA 06-01-2010

FECHA SALIDA _____

DEPTO.: _____

APROBADO – RECHAZADO POR: _____